

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7796 *Aprobación definitiva primera modificación bases ejecución presupuesto*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 2017 aprobó inicialmente a modificación de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2017 para añadir dos subvenciones nominativas en la base 52.

De conformidad con los artículos 169 y 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que se entiende elevado a definitivo.

Por lo tanto, se incluyen en el listado de subvenciones nominativas de la base 52 las siguientes:

231.489.04 SUBVENCIO COLLA DE DRAGOMONIS

231.489.05 SUBVENCIO ASSOCIACIO MUSICAL D'ANDRATX

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de la mencionada Jurisdicción.

Andratx, a 05 de Julio de 2017

La Alcaldesa
Katia Rouarch

